PEREIRA, 8 OCT. 1997

ALCALDIA MUNICIPAL DOSQUEBRADAS.

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO

ACUERDO NUMERO 032 DE SEPTIEMBRE 18 DE 1997.
``POR EL CUAL SE HACE UNA ADICION AL ACUERDO 028 DE AGOSTO 10 DE 1997''.

ARCHIVESE UN EJEMPLAR

DIEGO PATIÑO AMARILES.
Gobernador

MARTHA LUCIA QUICENO CEBALLOS
Profesional especializada
Dirección Esp.Asistencia Legal
Secretaría Jurídica

lpa.

Escaneado con CamScanner

Dosquebradas, de Septiembre de 1997

ACUERDO No.032
DE SEPTIEMBRE 18 DE 1997

"POR EL CUAL SE HACE UNA ADICION AL ACUERDO 028 DE AGOSTO 10 DE 1997"

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcaldee Municipal

ELAB.PCR:GUILLERMO PEREZ USPINA
Asesor Jurídico

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.032
(Septiembre 18 de 1997)

"POR EL CUAL SE HACE UNA ADICION AL ACUERDO 028 DE AGOSTO 10 DE 1997".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una vez más me dirijo a Ustedes para solicitarles su apoyo en la reorganización del acuerdo denominado: POR EL CUAL SE EXONERA Y CONDONA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL PARA ALGUNAS INSTITUCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

La razón de la modificación obedece a que existen algunos planteles educativos que brindan enseñanza oficial pero que los terrenos son de propiedad privada, por consiguiente hemos encontrado dificultades en que tales colegios y escuelas sean cobijadas por la exención, los cuales merecen estar allí incluidos, pues están brindando educación a la población en edad escolar de nuestro Municipio.

Me refiero entre otros a los siguientes Colegios Nazareth, Hogar Santa Juana, María Auxiliadora, Popular Diocesano, Jesús Maestro, Guardería Diocesana, Cristo Rey y Rosa Virginia.

Ruego entonces a Ustedes su apoyo en la modificación del acuerdo citado.

Atentamente,

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal.

Escaneado con CamScanner

ICE UNA ADICION AL ACUERDO No.028 DE AGOSTO

ACUERDO No.032
(Septiembre 18 de 1997)

"POR EL CUAL SE HACE UNA ADICION AL ACUERDO 028 DE AGOSTO 10 DE 1997".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y Constitucionales y en especial las conferidas por los articulos 311 y 313 de la Constitución Nacional y demás disposiciones legales vigentes.

A C U E R D A :

ARTICULO 1º: Adicionar los siguientes parágrafos al articulo primero del Acuerdo 028 de Agosto 10 de 1997, el cual quedará así:

ARTICULO 1º: Exonerar del pago de impuesto predial a instituciones no gubernamentales como son: Templos Religiosos de todo tipo, Seminarios, Escuelas y Colegios oficiales, Cruz Roja, Hospital Santa Mónica, Juntas de Acción Comunal y la Fundación Solidaridad de Ancianos Biquebradenses.

PARAGRAFO 1º: Los terrenos en donde funcionan las citadas entidades, estarán exonerados así no sean de propiedad del Estado.

PARAGRAFO 2º: Los templos y centros que soliciten la exención, deberán estar legalmente reconocidas ante el Ministerio de Gobierno y con la Personeria Juridica vigente.

PARAGRAFO 3º: Los beneficiarios del presente acuerdo se comprometen con el Municipio con el Municipio, a realizar campañas educativas, tendientes a proteger el medio ambiente, intensificar las campañas contra la violencia y la insolidaridad, la atención y prevención en las diferentes actividades Municipales, cada uno de acuerdo al ramo que le corresponde.

ARTCULO 2º: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Escaneado con CamScanner

nuación Acuerdo No.032 de Septiembre 18 de 1997: POR EL CUAL CE UNA ADICION AL ACUERDO No.028 DE AGOSTO 10 DE 1997".

en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de ebradas-Risaralda, a los Dieciocho (18) días del mes de embre de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

A ANTONIO CARDONA PIEDRAHITA
Ente.

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General.

Escaneado con CamScanner

117

ACUERDO No.032
(Septiembre 18 de 1997)

"POR EL CUAL SE HACE UNA ADICION AL ACUERDO 028 DE AGOSTO 10 DE 1997

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

H A C E C O N S T A R

Que el presente Acuerdo No.032, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones realizadas en dias diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : SEPTIEMBRE 18 DE 1997

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General

REMISION: Me permito remitir el Acuerdo No.032 de Septiembre 18 de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Diecinueve de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Siete (19-IX-97).

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General.

Escaneado con CamScanner